

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



PLAN. SANDRA C. MARRERO ARROYO
DIRECTORA EJECUTIVA

HON. ANÍBAL ACEVEDO VILÁ
GOBERNADOR

BOLETÍN INFORMATIVO

BI-JGS911-06-0006

SERIE 2005-06

Fecha: 17 de febrero de 2006

A: TODOS LOS EMPLEADOS

De: 
Judith Encarnación Figueroa
Directora
Oficina de Recursos Humanos

Asunto: **Tiempo sin cargo alguno a licencia para renovar la licencia de conducir**

La Ley Num. 132 de 3 de junio de 2004 enmendó la Ley de Vehículos y Tránsito, a los fines de extender a todo ciudadano que posea un certificado de licencia debidamente expedido o autorizado por el Secretario de Transportación y Obras Públicas y todo dueño o propietario de un vehículo de motor de arrastre, el beneficio de disfrutar de dos (2) horas de su jornada de trabajo, sin cargo a licencia alguna y con paga, para renovar su licencia de conducir.

Este beneficio aplica a todo empleado/a de la Junta.

DIRIJA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL A LA DIRECTORA EJECUTIVA

❖ PO BOX 270200 SAN JUAN PUERTO RICO 00927-0200 ❖

❖ TELÉFONO (787) 273-3001 ❖ FAX (787) 792-0061 ❖

❖ e-mail correspondencia@e911.gobierno.pr ❖